



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA
Calle 8 No. 10-00, Tel No.822-06-80
POPAYAN - CAUCA

Popayán, 30 de Septiembre de 2019.
Oficio No.2320

Señora
Director
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No.96-64, piso 7
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
Bogotá D.C.

Ref: impugnación.

Tutela No.2019-00248-00
De: Carlos Mauricio Rodríguez Solano
Ddo: Comisión Nacional de Servicio Civil

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y los fines legales a que haya lugar, atentamente, me permito comunicarle, que este despacho en providencia de la fecha, **concedió la impugnación** interpuesta por el accionante CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ SOLANO, en contra de la Sentencia No.096 del 15 de Julio del corriente año, dictada dentro de la acción de tutela en referencia y, por consiguiente, ha sido remitido el proceso a la Sala Civil y Familia del Tribunal Superior de Popayán, para que el señor Magistrado que en turno le corresponda, resuelva la Impugnación.

Por tanto y a fin de surtir la notificación a todos los aspirantes al cargo de profesional universitario Código 219, Grado 1, numero OPEC 74019 de la convocatoria No.437 de 2007 Valle dl Cauca de manera especial, este despacho demanda su cooperación a fin de que a través de su página WEB de esa entidad, se notifique de la presente impugnación a los participantes de dicho concurso.

Con toda atención,


VÍCTOR ZUNIGA MARTINEZ
Secretario